jsk/cco
S.103ª/361ª

Oficio Nº 11.050

VALPARAÍSO, 12 de diciembre de 2013

A S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que declara la fiesta de La Tirana como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y fija normas para su organización, originado en una iniciativa de las diputadas señoras Marta Isasi Barbieri y Alejandra Sepúlveda Orbenes, y los diputados señores Pedro Araya Guerrero, Roberto Delmastro Naso, Víctor Torres Jeldes, Orlando Vargas Pizarro y Felipe Ward Edwards, correspondiente al boletín N°9103-24, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Declárase la fiesta de La Tirana como patrimonio cultural inmaterial de la Nación, reconociendo su importancia religiosa, folklórica, artística y popular en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta.

Artículo 2°.- El Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Tarapacá promoverá y

difundirá la fiesta de La Tirana a nivel nacional e internacional.

Artículo 3°.- Será aplicable, respecto a la fiesta de La Tirana, la normativa contemplada en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París, el 17 de octubre de 2003. En cumplimiento de tal Convención, el Estado o cualquiera de sus organismos no podrán suspender su celebración, salvo motivo grave que comprometa la seguridad nacional o la salud pública.”.

Dios guarde a V.E.

EDMUNDO ELUCHANS URENDA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General de la Cámara de Diputados